

Fecha de aprobación:	diciembre de 2015
Aprobado por:	Junta y Comité Ejecutivo
Propietario de la política:	Peter Blausten
Próxima fecha de revisión:	noviembre de 2016
N.º de versión	V2015

Política de derechos humanos

La política de derechos humanos de Morgan Advanced Materials plc se basa en nuestro compromiso de conducir un negocio de manera legal, ética e íntegra en todos los lugares en donde operamos. En nuestras operaciones diarias, seguimos esta política al tratar con empleados, proveedores y otros con los que hacemos negocios. Nuestra política cumple con las convenciones de la Organización Mundial del Trabajo y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Objetivo

Proteger los derechos humanos de todos los que trabajan para la compañía y de aquellos que tienen trato con ella.

Responsabilidad

En nuestra organización todos son responsables de tener la debida consideración a los derechos humanos. En particular:

- La junta tiene la responsabilidad general de garantizar que las consideraciones a los derechos humanos sean integrales en la manera en que las operaciones existentes y las nuevas oportunidades se desarrollen y se gestionen.
- Los directores, gerentes y supervisores deben proporcionar un liderazgo que visiblemente promueva los derechos humanos.
- Todos los empleados, contratistas y consultores son responsables de garantizar que sus acciones no afecten los derechos humanos de otros.

Declaraciones de la política

Los principios de esta política abarcan:

- Trabajo infantil: no emplearemos trabajadores menores de la edad mínima legal estipulada para trabajar por las leyes de los países donde operamos y por la Organización Mundial del Trabajo.

- Trabajo forzoso: en ninguna de nuestras empresas haremos uso del trabajo forzoso, incluyendo trabajo de presos, aprendices o servidumbre por deudas Morgan Advance Materials plc reconoce la Ley de la Esclavitud Moderna de 2015 y las responsabilidades bajo esta nueva Ley que entró en vigencia a partir de octubre de 2015. El Grupo hará declaraciones sobre esto a principios de 2017 a través de nuestro proceso de informe anual normal.
- Seguridad y salud: apuntamos a proporcionar un entorno del trabajo seguro y saludable y tomaremos las medidas razonables para evitar la muerte o lesiones de cualquier persona en nuestras instalaciones. Se proporcionará capacitación constante sobre asuntos de salud y seguridad.
- Libertad de asociación y derecho a tener un acuerdo colectivo: estamos comprometidos a abrir canales de comunicación y buscar trabajar en una asociación consultiva. Respetamos los principios de libertad de asociación y de acuerdo colectivo, y aseguramos el cumplimiento con las leyes aplicables.
- Discriminación: no discriminaremos a ninguna persona por su sexo, raza, casta, origen, religión, discapacidad, género, orientación sexual, edad o cualquier otra característica protegida por la ley.
- Disciplina: no utilizaremos ni toleraremos el uso del castigo corporal, la coerción física o mental o el abuso verbal. Cualquier asunto disciplinario se tratará mediante los procedimientos apropiados.
- Horarios laborales: cumpliremos con las leyes aplicables como un estándar mínimo en relación con las horas de trabajo, días feriados y horas extra.
- Compensación: garantizaremos que los salarios pagados por las horas estándar de trabajo satisfagan al menos los niveles de salario legalmente obligatorios.

Implementación, aplicación y cumplimiento de la política

El Director General implementa la política dentro del negocio en todo el mundo, a través de una estructura de operación regional.

Se les comunicará a todos los empleados y demás interesados mediante la participación en el programa de aprendizaje electrónico de Materiales avanzados de Morgan, y se traducirá a los idiomas locales y se publicará en el sitio web e Intranet del grupo.

Monitoreo y cumplimiento interno y externo

Esta política está alineada con la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que establece "estándares comunes de progreso para todas las personas y todas las naciones".

El negocio controlará e informará el cumplimiento de esta política de forma anual, con cada unidad confirmando su cumplimiento en su "declaración de cumplimiento" anual.

Informe de excepción y no cumplimiento

El secretario de la compañía proporciona una declaración anual a la junta sobre el cumplimiento de todas las políticas del grupo.

Los empleados y otros deberán informar cualquier excepción o violación a esta política que se sospeche o que sea real usando un canal local o contacto con la línea de ayuda de ética por medio del correo electrónico, morganplc@expolink.co.uk, a través de Internet, www.expolink.co.uk/whistleblowing-hotline/for-employees.htm (código de la compañía MORGAN C), o por teléfono +44 1249 661 808 (existen números gratuitos alternos locales en la red interna del grupo).

Para imponer esta política, la compañía tomará una acción disciplinaria como considere apropiado, hasta e inclusive el despido del (los) individuo(s) responsable(s) de las violaciones

Morgan Advanced Materials plc se reserva el derecho de modificar o actualizar esta política conforme sea necesario periódicamente.